



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 9 de enero de 1980

Núm. 4

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Antonio Ruiz "Pinturas Thayrona", contratista de las obras "Pintura en las salas del Museo Provincial" número 19/79, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 22 de octubre de 1979, en la garantía definitiva de 11.180 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 29 de diciembre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

10

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Evencio Gómez Gutiérrez, contratista de las obras "Urbanización zona de la Iglesia en Olleros de Pisuerga" número 6/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 34.648 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 29 de diciembre de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

10

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de las obras "Alumbrado exterior del Pabellón de Dueñas" número 3/78, según adjudica-

ción que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 4.650 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de enero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

30

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de las obras "Instalación eléctrica en la nave para ganado ovino en Cervera de Pisuerga" número 44/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 11.956 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de enero de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

30

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

**ANUNCIO DEVOLUCION
DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Fernando Carro Izquierdo, contratista de las obras "Acometida eléctrica para la cocina y pabellón enlace del Hospital" número 10/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de junio de 1978, en la garantía definitiva de 22.159 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 4 de enero de 1980. — El Secretario General. Gonzalo Estébanez Fontaneda.

30

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegación Provincial de Palencia**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excelentísimo señor Ministro, (P. D. Orden Ministerial 4-6-70, con fecha 15 de diciembre de 1979, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número E-11, del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Los Propios" de la pertenencia de Tariego de Cerrato y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 13 de diciembre de 1972, con una cabida total de 530,6250 Has. y pública de 523,3100 Has.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedi-

do previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento definitivo de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por los asistentes a la operación, con la excepción de don Ildefonso Marcos de los Ríos, que reclamó una finca situada entre los hitos números 93 a 96, incluida en el monte durante la operación de deslinde, por lo que el Ingeniero Operador, no admitió la reclamación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, negándose el Sr. Marcos de los Ríos, a firmar el acta.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Palencia, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados, con la excepción de don Ildefonso Marcos de los Ríos, que reclamó durante el acto del amojonamiento, si bien no mantuvo su reclamación durante el período de vista del expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio del ICONA de Palencia, tiene el honor de proponer a V. I. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. E-11 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Palencia, denominado "Los Propios", de la pertenencia de Tariego de Cerrato y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. S. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de traslado a los interesados a través del

Ayuntamiento donde residan, que deberá enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como notificación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además, en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que queden reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Dios puarde a V. S., Madrid 21 de diciembre de 1979. — El Jefe de la Sección. — Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA en Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de diciembre de 1979. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

25

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 193 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes; de una como demandantes por don Esteban y don Atilano del Valle Gascón, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente, vecinos de Castrejón de la Peña, representados por el Procurador don Juan Antonio de Benito Paisán y defendidos por el Letrado don Julio

Cuena Fuente; y de otra como demandados por don Laurentino González Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roscales de la Peña, representado por el Procurador don Vicente Arranz Pascual y defendido por el Letrado don José Miguel Álvarez Bolado y doña Angelina Baños Roldán, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Roscales de la Peña, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Laurentino González Fernández, contra la sentencia que con fecha 7 de febrero de 1979, dictó el expresado Juzgado.

FALLAMOS. — Que estimando en parte, la demanda formulada por don Esteban y don Atilano del Valle Gascón, contra don Laurentino González Fernández y doña Angelina Baños Roldán, y en parte la reconvenición planteada por el primero de los demandados, condenamos a dicho señor González Fernández a que abone a los actores, la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil doscientas setenta pesetas con cuarenta céntimos, más el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha del emplazamiento de autos, con absolución del resto de las pretensiones y de la otra demandada y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias, confirmando la sentencia recurrida en cuanto esté conforme con la presente y revocándola en lo demás.

Así por esta nuestra, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada doña Angelina Baños Roldán, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José García Aranda. — José María Álvarez Terrón. — Germán Cabeza Miravalles. — Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública, la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Jesús Humanes. — Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el

mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Jesús Humanes López.

19

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Barrul Vargas, José María, de 16 años, hijo de Mariano y Pilar, natural y vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, para constituirse en prisión en P. E. 76 de 1979, por utilización de vehículo de motor ajeno; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verifica.

Dado en Palencia a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

33

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Palencia a Pedro Sánchez González, vecino que fue de Guardo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de tres días, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas número 1221/79, por daños; bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

24

PALENCIA

Requisitoria

Segundo Pérez Delgado, de 37 años de edad, soltero, ajustador, hijo de Heliodoro y Julia, natural y vecino de Vi-

llarramiel, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectivas la multa y costas, a que fue condenado en autos de juicio de faltas número 337/79 seguido por daños en accidente de circulación, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

34

PALENCIA

Requisitoria

Aníbal Sánchez Gonzalves, de 41 años de edad, casado, taxista, hijo de Ernesto y Rosa, natural de Cabeceiras de Basto (Portugal), vecino de Mondín de Basto (Portugal), hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa, costas e indemnización, a que fue condenado en autos de juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños en accidente de circulación con el número 1186/79, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

35

Administración Municipal

CASTROMOCHO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Severino Clérigo Seco y demás ganaderos de ovino, afincados en este Municipio, adjudicatarios de los aprovechamientos de los pastos del "Prado de San Julián", de los propios de este

Ayuntamiento, durante el año 1979, para la devolución de la garantía definitiva de 10.000 pesetas, que tienen prestada por citada adjudicación.

Castromocho 27 de diciembre de 1979.
—El Alcalde (ilegible).

4106

FROMISTA

EDICTO

Por doña María Socorro Azcárate, en nombre y representación de la Congregación de la Sagrada Familia, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un tanque de Gasóleo "C", de 15.000 litros de capacidad en su Convento de esta villa, para servicios de calefacción y agua caliente, con emplazamiento en la Avda. José Antonio de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Frómista 20 de diciembre de 1979.—
El Alcalde (ilegible).

4066

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, que la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de tracción mecánica de 1979, tendrá lugar desde el día 15 de febrero al 16 de marzo, ambos inclusive del actual, en la oficina recaudatoria municipal, sita en la calle del General Franco, número 53.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerles efectivos en la oficina recaudatoria indicada del 17 al 31 de marzo, ambos inclusive de 1980, con el recargo de prórroga del 5 por 100, que harán efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía de apremio.

Podrán efectuarse los pagos por medio de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Melgar de Yuso 2 de enero de 1980.
—El Alcalde (ilegible).

27

SALDAÑA

EDICTO

Verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondió a la letra M, por lo que el orden será el siguiente:

- 1.º—Magide Montero de Espinosa, María Rosario.
- 2.º—Maldonado Martín, María Concepción.
- 3.º—Mazuelas Tarilonte, Luis.
- 4.º—Ruiz González, Jesús Manuel.
- 5.º—Santos Díez, Luis Miguel.
- 6.º—Andrés González, María Jesús.

Los ejercicios de lo oposición se realizarán el primer miércoles, una vez transcurridos los quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comenzando a las diez de la mañana.

Saldaña 5 de enero de 1980. — El Alcalde, Pedro C. García Fernández.

36

VILLALOBON

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes el proyecto del Plan Parcial de Ordenación en la Zona Industrial de esta localidad carretera Santander, solicitado por don Saturnino Fernández Rubio, al objeto de que durante dicho período de tiempo puedan presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas contra el mencionado proyecto, el cual ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Villalobón 27 de diciembre de 1979.
—El Alcalde, Fermín Gil.

38

VILLOVIECO

EDICTO

Anuncio de subasta - arriendo

Habiendo quedado desierta la primera subasta - arriendo de las fincas rús-

ticas cultivables, propiedad de este Municipio, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 140, del día 21 de octubre de 1979, se anuncia una segunda subasta - arriendo en las mismas condiciones que la anterior, haciendo saber que durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse proposiciones optando a la misma.

Villovieco 27 de diciembre de 1979.
—El Alcalde (ilegible).

4104

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA RIBERA DE HUERTAS Y DEL SOTILLO DE HERRERA DE PISUERGA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Conforme establecen las Ordenanzas y Reglamento de esta Comunidad, se convoca a Junta General Extraordinaria a todos sus partícipes (propietarios y usuarios), para el día 19 de enero de 1980 y hora de las ocho de la noche, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación o no, del Acta anterior.
- 2.º Lectura detallada del estado de cuentas actual.
- 3.º Poner en conocimiento de la Comunidad, del Impuesto que la Confederación Hidrográfica del Duero, nos viene grabando desde el año 1975, que titula "Canon de Regulación".
- 4.º Dar a conocer también, el resultado obtenido sobre la acción judicial, llevada a cabo para el cobro a cuatro partícipes deudores, que no quisieron pagar voluntariamente, teniendo que recurrir a este acto conforme acuerdo en Junta General de 29 de mayo de 1976.
- 5.º Lectura de la carta presentada por el Sr. Secretario en la que expone las razones por las que presenta su dimisión.
- 6.º Elecciones para la renovación de cargos.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Herrera de Pisuerga 26 de diciembre de 1979. — El Presidente, Teodoro Barrio.

4100